



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD: 10425-6 FONDO: 232787055

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa.



ORD.: N° 9

\_\_\_\_/

ANT.: No hay

\_\_\_\_/

MAT.: Adjunta lo que indica

\_\_\_\_\_/

Lampa, 11 de Marzo 2020

DE : SRA. LILIAM GARRIDO GARRIDO  
DIRECTORA  
ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

A : SRA. ESMERALDA RODRÍGUEZ GÓMEZ  
JEFA DEPTO. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
SANTIAGO - NORTE

De mi especial consideración

- 1.- Adjunto remito a Usted, la siguiente documentación:  
\* **Acta Constitución Consejo Escolar Año 2020**
- 2.- Es todo lo que informo y adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente.



*Liliam Garrido Garrido*  
LILIAM GARRIDO GARRIDO  
DIRECTORA  
ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERÍA

LGG/gar

Adj.: Lo que indica

**Distribución**

- La indicada
- Archivo



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

*“Esfuerzo y dedicación para una calidad educativa mejor”*

## **ACTA CONSTITUCION CONSEJO ESCOLAR 2020**

En la ciudad de Santiago Comuna de Lampa, con fecha 11 de Marzo 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional Polonia Gutiérrez Caballería de la Comuna de Lampa de la Región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Balmaceda N° 765, con la asistencia de las siguientes personas:

Director del establecimiento:	Liliam Elizabeth Garrido Garrido
Representante de la Corporación Municipal de Lampa	Ricardo Gutiérrez Jara
Representante de los docentes:	Jacqueline Lagos Vilches
Presidenta CEPA o representante.	Marta Sepúlveda Arriegada
Presidente del Centro de Alumnos:	Greomar Urbina Rincón
Asistente de la Educación	Betzabé Cofré Rivas

**De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.**

---

<sup>1</sup>Ley que dispone que en cada establecimiento municipal subvencionado deberá existir un consejo escolar.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

## II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	11 de Marzo 21 de Mayo 29 de Septiembre 22 de Diciembre
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	María Angélica Aranguiz Vergara
Asignación de tareas específicas a Miembros del Consejo	
Tarea	
Informar sobre visitas inspectivas del Mineduc <sup>2</sup> al colegio.	Liliam Garrido Garrido Directora
Informes de ingresos económicos y gastos hechos durante el año.	Liliam Garrido Garrido Directora
Participación en la organización y recolección de materiales para el desarrollo de actividades recreativas y lúdicas de los alumnos,.	María Angélica Aranguiz Vergara Representantes de los Docentes
Informes rendimiento escolar (logros y dificultades)	María Angélica Aranguiz Vergara

<sup>2</sup>Ley n°18.962, dfl n°2, de 1998.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

	Jefa Unidad Técnica Pedagógica
Informar sobre los programas externo que apoyan al establecimiento, además de talleres preventivos que se impartirán durante el año.	Encargada de Convivencia Escolar

**Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de Tres de sus miembros.**

Para efectos de mantener informada a la Comunidad Escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Se publicará toda la información en los diarios murales del establecimiento.
- Se entregarán informes a los sub-centros de los cursos y en asamblea general si la situación lo amerita.
- Las reuniones serán en la segunda quincena de cada mes en los sub-centros y 4.
- Reuniones del CEPA. (Según cronograma de actividades).

**III.**

**1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:**

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas Inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) En la cuenta pública que se realizará en Marzo del año lectivo.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

**En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:**

La dirección del establecimiento se compromete para entregar a los integrantes del consejo, toda la información necesaria sobre los puntos anteriores.

El Centro General de Padres y Apoderados a través de su presidenta debe mantener al día sus ingresos y egresos económicos y apoyar las gestiones que sean en beneficio del rendimiento y buena conducta del alumnado, de acuerdo al reglamento interno.

Los docentes y asistentes de la educación representados en este consejo adoptarán las medidas necesarias para el buen funcionamiento de esta unidad educativa.

El consejo será informado sobre el perfil que se desea tener en cuanto a funcionarios y alumnos.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FON0:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

**2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:**

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al Manual de Convivencia Escolar del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.
- f) Elaborar informes semestralmente sobre los programas externos que apoyan al establecimiento, además de talleres preventivos que se impartirán durante el año

**3. En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:**

- a.- Los representantes de los distintos estamentos del consejo participaran activamente en la creación, postulación y puesta en marcha de los diferentes proyectos a los cuales se pueda acceder.
- b.- La Unidad Educativa en pleno se debe sentir representada por el Consejo Escolar.  
El Consejo Escolar velara porque el reglamento sea conocido y aplicado en toda la Unidad Educativa.
- c.- El Consejo Escolar se preocupará de que los talleres y actividades extraescolares dispongan de los recursos necesarios para su funcionamiento o de lo contrario gestionarán dichos recursos.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

#### **4. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo serán las siguientes:**

- .- Gestionar proyectos en beneficio de la Comunidad Educativa.
- .- Conseguir recursos en empresa privada.
- .- Modificar PEI, Reglamento Interno (RICE), JEC, Plan de formación
- .- Ciudadana, de acuerdo a las necesidades de la escuela.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Todos los acuerdos tomados deben ser por unanimidad del Consejo Escolar.

#### **5. Información General de la primera sesión del Consejo Escolar:**

1-. Se dan a conocer los resultados del proceso de monitoreo de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo 2019.

Este se desarrolló el día 08 de enero de 2019 por el Supervisor Técnico Pedagógico Señor: Andrés Martínez quien verificó:

- Cumplimiento de las acciones, 100% de un total de 32 acciones implementada.
- Nivel de ejecución de las acciones, 100% en todas las acciones de las distintas áreas de la Gestión Institucional.
- Contribución al nivel de las acciones; Nivel destacado.

En resumen nuestro PME 2019 fue evaluado como **Destacado**.

b). Dar a conocer los resultados de la etapa de Evaluación del PME 2019.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

Este proceso de evaluación se realizó con todos los docentes, asistente, alumnos y dos apoderados representado al CEPA el día Lunes 09 de Marzo en Jornada de Reflexión, en la que se analizaron las distintas etapas de este proceso:

- **Evaluación del período anual;** que dice relación con el cumplimiento de las acciones contempladas en el PME. Éstas fueron ejecutadas en un 100%, Mediante un Trabajo colaborativo y el compromiso de toda la Comunidad Educativa, desarrollando una Planificación y cronograma de actividades, que permite un monitoreo constante de las acciones implementadas. Además la Reflexión permanente en relación a las prácticas pedagógicas desarrolladas, y acciones involucradas en el PME, que permitan apoyar el aprendizaje de niño y niñas. También se hizo la Evaluación de las acciones planificadas, y cómo éstas impactan en el aprendizaje de los estudiantes. Las acciones se desarrollaron en su totalidad, pero el factor que dificultó en algún momento su ejecución, fue la falta de recursos destinados desde el sostenedor.
- **Evaluación Cuantitativa de las estrategias:** Todas las estrategias tuvieron un mismo nivel de ejecución, a mediano plazo, entre ellas tenemos: Incentivar y monitorear en los docentes el uso de los Recursos Educativos y Tecnológicos como herramienta metodológica que facilite la internalización de los aprendizajes en los y las estudiantes.  
Promover el perfeccionamiento y autoperfeccionamiento en los docentes y asistente de la educación que promuevan su desarrollo profesional.  
Dar a conocer el PEI a la comunidad Educativa, incorporando los cambios necesarios.  
Delimitar roles y responsabilidades, estableciendo objetivos comunes.  
Compartir el Reglamento Interno y Convivencia Escolar con toda la comunidad educativa.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONONO:228796370

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa

Todas ellas aportaron a desarrollar un trabajo pedagógico, con foco en los aprendizajes de niños y niñas, permitiendo ir elevando los aprendizajes, incorporando a todos los estamentos de la comunidad educativa según su rol y función.

- **Grado de acercamiento al logro de los objetivos:** Obtuvimos un 96%, porque había una acción que se realizó tardíamente por falta de recursos, (compra de libro de lectura complementaria).

**Evaluación Proyectiva:** Luego de terminado el desarrollo del PME anual, creemos que el aspecto que requiere cambios es: Apoyo al desarrollo de los estudiantes, será más reforzada y complementada con acciones que permitan desarrollar habilidades en los estudiantes, logrando así una formación integral y una sana convivencia como lo declara nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Finalmente debemos resumir que el PME constituye una importante herramienta de planificación y gestión, que permite a nuestro establecimiento alcanzar lo declarado en nuestro PEI, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con nuestro horizonte formativo y educativo. Además, promueve procesos de reflexión, análisis, planificación, implementación, seguimiento y autoevaluación institucional.

2.- Se entrega información general del Establecimiento que dice relación con el enfoque institucional del PEI.

3.- Se informa que fueron aprobada la JEC de Pre - Básica y Básica, se continuara con 15 minutos (contacto) al inicio de la jornada, donde se refuerzan valores que



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

RBD:10425-6 FONO:228796370

[Polonia.gutierrez@gmail.com](mailto:Polonia.gutierrez@gmail.com)

Balmaceda 765 Lampa

permitan apoyar la formación integral del estudiante, responsable de esta actividad profesor(a) jefe.

4.- Organización general de la Unidad Educativa para el año 2020 con sus respectivas responsabilidades a cada funcionario, según su área.

5- Matricula por curso año 2020, que aumentó en relación al año 2019. Con dos cursos por nivel de primer a octavo año básico.

6.- Se informa que al inicio del año escolar contábamos con todos los y las profesionales del Proyecto de Integración. (PIE).

7.- Se informa que el día 04 de Marzo se inicia la entrega alimentación para todos los estudiantes.



**ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA**

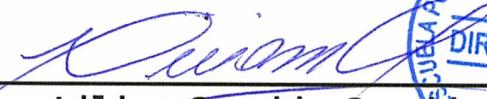
RBD:10425-6 FONONO:228796370

Polonia.gutierrez@gmail.com

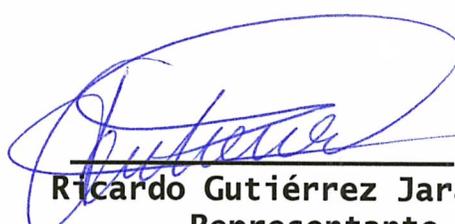
Balmaceda 765 Lampa

**Firmas:**

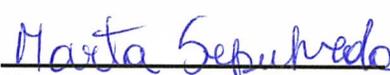
Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

  
Liliam Garrido Garrido  
Directora  
Polonia Gutierrez Caballeria

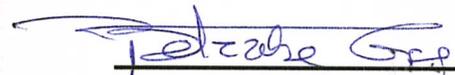


  
Ricardo Gutiérrez Jara  
Representante  
COMUDES

  
Jacqueline Lagos Vilches  
Rep. De los Docentes

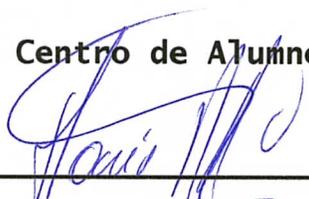
  
Marta Sepulveda  
Presidenta CEPA.

  
Maite Gómez Guzman  
Presidenta

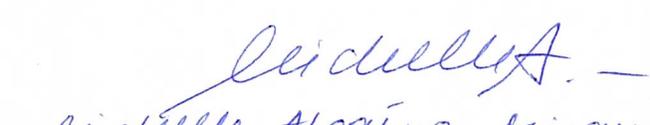
  
Betzabé Cofré Rivas

Centro de Alumnos

Representante  
Asistente de Educación

  
María Angélica Aránguiz  
Secretaria Consejo. (UTP)

  
Patricia Poblete Fernández  
Coordinadora PIE

  
Lidia Alcaíno  
convivencia Escolar